

CORTESIA

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del **SUR**



75
CENAVOS

SÁBADO 15 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:18 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 32.116 - 48 Páginas | Nº 47,073 | Ecuador



EXTRACTO

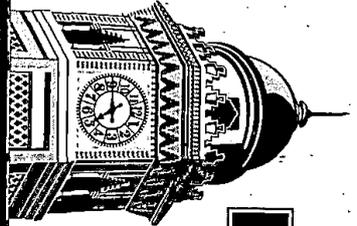
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SETHYS S.A. DEL CANTÓN GUAYAGUIL AL CANTÓN PEDRO CARBO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía SETHYS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-LAJUC-10-0004865 el 27 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDNASD-SAS-14-0001415 del 11 de Marzo del 2014.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INCDNASD-SAS-14-0001415 el 11 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la república o del exterior".

Guayaquil, 11 de Marzo del 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mrz. 15-16-17 (141529)



EL TELÉGRAFO

CORTESIA

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:16 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 22.721 - 88 Páginas | Nº 47074 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SETHYS S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN PEDRO CARBO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SETHYS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 06 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJ.C.G.10.00004965 el 27 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001415 del 11 de Marzo del 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001415 el 11 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la república o del exterior"

Guayaquil, 11 de Marzo del 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mrz. 15-16-17 (141529)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR.

50
CENTAVOS

LUNES 17 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:55 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 29.100 - 72 Páginas | Nº 47.075 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SETHYS S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN PEDRO CARBO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía SETHYS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 06 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UJJC.G.10.00004965 el 27 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDIASD-SAS-14-0001415 del 11 de Marzo del 2014.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INCDIASD-SAS-14-0001415 el 11 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SETHYS S.A., del cantón Guayaquil al cantón Pedro Carbo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la república o del exterior"

Guayaquil, 11 de Marzo del 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mtz. 15-16-17 (141529)